

## **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERNA DE CALIDAD (CIC)**

La Comisión Interna de Calidad (CIC) de la **CEINDO (CEU- Escuela Internacional de Doctorado)** es el órgano responsable de las tareas de planificación, seguimiento y consecución de los objetivos de la calidad fijados por el centro para sus programas de doctorado, a través del sistema de gestión interno de la calidad (SGIC), actuando como uno de los vehículos de análisis y propuesta de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. La normativa que regula el funcionamiento de la CIC es la siguiente:

### **Miembros de la Comisión Interna de Calidad**

La CIC estará presidida por el/la Directora/a del Centro, el/la Secretario/a Académico/a y el/la Responsable de Calidad del Centro. Además, estará integrada por al menos un representante de cada programa de doctorado de cada una de las universidades participantes, un miembro del Personal de Administración y Servicios (PAS) (gestor del Centro) y un doctorando de cada programa de doctorado.

Con el Vº Bº del Comité de Dirección de la CEINDO, el Director del Centro nombrará a los miembros de la CIC considerando su adecuación para realizar el análisis y las propuestas de mejoras referentes a la calidad de los programas de doctorado, la gestión de su implantación y su seguimiento.

### **Convocatoria de las reuniones**

La Comisión Interna de Calidad deberá reunirse de manera ordinaria al menos con una periodicidad semestral tras ser convocada por la Directora del Centro que establecerá junto con la Secretaria Académica y la Responsable de Calidad del Centro, el orden del día que se adjuntará a la convocatoria de la reunión. La Directora del Centro admitirá la inclusión en el orden del día de las propuestas realizadas por un tercio, como mínimo, de los miembros que componen la Comisión, formuladas por escrito con la suficiente antelación.

Una de estas sesiones se celebrará en el último trimestre del año, cuando ya se disponga de toda la información para cerrar el seguimiento del curso anterior.

La CIC necesita para que sus análisis sean acertados la asistencia de sus miembros, por ello si algún miembro no pudiera asistir y lo conociese con antelación deberá manifestarlo a la Directora y si es posible se designará un sustituto que le represente.

La Directora del Centro es la encargada de asegurar el cumplimiento del ordenamiento y la regularidad de las deliberaciones y debates en las sesiones, para lo cual concederá y retirará el uso de la palabra, mantendrá el orden en los debates y someterá a votación la conveniencia de determinadas propuestas de mejora en las que no coincidan los miembros de la Comisión.

La Secretaria de la Comisión levantará acta de lo tratado y de las decisiones adoptadas en las reuniones de la CIC y la enviará a todos los miembros de la misma, quienes dispondrán de tres días hábiles para proponer correcciones, mediante escrito dirigido a la Secretaria de la Comisión. La Directora convocará, cuando lo estime necesario, la CIC para aprobar la inclusión o no de dichas correcciones en el acta. En todo caso, el acta resultante se considerará firme y se archivará como evidencia en el Programa de

Gestión Académica de la CEINDO. El/los miembros de la CIC que disientan de un acuerdo concreto podrán dejar constancia de su disentimiento mediante escrito meramente informativo dirigido al Director del Centro.

#### **Funciones de la Comisión Interna de Calidad**

Sus principales funciones son:

- Examinar la planificación del SGIC de los programas de doctorado del CEINDO, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del manual del SGIC, de la política y los objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las normativas de verificación y certificación correspondientes.
- Implicar a todos los grupos de interés del programa en los procedimientos de recogida de información, procurando la máxima participación.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa de actividades y de formación investigadora.
- Realizar con eficacia el seguimiento de los distintos procesos indicados en el SGIC a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Ser informada de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Elaborar una Memoria Anual de Seguimiento, que deberá incluir un Plan de Mejora, a fin de realizar un seguimiento interno y externo del mismo.
- Implantar y hacer un seguimiento de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejora.